Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

153

RIO GRANDE, 10 NOV. 2022

VISTO el expediente N° 68729/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 288/2022 para la compra de: "ADQUISICION DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS DE SEGURIDAD RIO GRANDE" que tiene por objeto el mejoramiento de las instalaciones.

Que mediante Resolución SUBSEC. O.P Z.N Nº 361/2022, de fecha 12/10/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 288/2022 y se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($270.500,00)

Que el día 18/10/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas "CRIL SRL" CUIT Nº 30-59520454-9 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 346.500,00) y "SOLDASUR SA" CUIT N° 30-61299793-0 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 36/100 ($ 293.375,36).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de recomendación de pre adjudicación del Subsecretario de Obras Publicas Zona Norte el Sr. BAHAMONDE Néstor Ivan en el adjunto N. ° 49 se recomienda la adjudicación de los Renglones n° 1 y 2 de la cotización obrante en adjunto 28 a la firma comercial "CRIL SRL" por una suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($196.800,00), y los renglones nº 3,4 y 5 de la cotización obrante a orden 35 por una suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 32/100 ($ 141.613.32) a la firma comercial "SOLDASUR SA" resultando ser las ofertas más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.°51), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1399, Decreto Provincial N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 288/2022: " ADQUISICION DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS DE SEGURIDAD RIO GRANDE" Resolución SUBSEC.O P Z N Nº 361/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la compra " ADQUISICION DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

DE SEGURIDAD RIO GRANDE " Contratación Directa Nº 288/2022, a la empresa "CRIL SRL" "CUIT Nº 30-59520454-9 por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($196.800,00) y a la firma "SOLDASUR SA" CUIT N° 30-61299793-0, por un monto de total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 32/100 ($ 141.613.32), por un monto total de la contratación por una suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 32/100 ($ 338.413,32) ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO Nº 3: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N°4: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 5: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

153

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° /22.

M.I.O. y S.P.

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.